

CONVOCATORIA PARA REVISORÍA FISCAL

LA COOPERATIVA FAVI UTP CONVOCA a la inscripción de **personas naturales o jurídicas**, interesadas en postularse a ejercer el cargo de Revisor Fiscal de la entidad, por el periodo comprendido entre la fecha de elección que efectúe la Asamblea General de Delegados a realizarse en el mes de marzo de 2018 a la realización de la nueva Asamblea General Ordinaria de asociados en Marzo de 2019.

La Cooperativa FAVI UTP es una persona jurídica que se rige por el derecho privado, como empresa asociativa sin ánimo de lucro de responsabilidad limitada especializada en la actividad de ahorro y crédito, de número de asociados y con patrimonio social variable e ilimitado.

DIRIGIDO A: Personas naturales o jurídicas con reconocida experiencia en auditoría y en el ejercicio de las funciones que por ley debe desarrollar la revisoría fiscal.

Según lo consagrado en el estatuto social serán funciones de la revisoría fiscal las siguientes:

Artículo 60. Funciones. Además de las funciones contempladas en la ley, el Revisor Fiscal ejercerá las siguientes: 1. Cerdiorarse de que las operaciones que se celebran o cumplan por cuenta de la Cooperativa se ajusten a las prescripciones legales, al estatuto, a las disposiciones de la Asamblea General y del Consejo de Administración. 2. Dar oportuna cuenta a la Asamblea General, al Consejo de Administración, a la Junta de Vigilancia o al Representante Legal, según el caso, de las irregularidades que se presenten en el funcionamiento de la Cooperativa y en relación con sus actividades. 3. Inspeccionar asiduamente los bienes de la Cooperativa y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y todos los que se tengan a cualquier título. 4. Cumplir con las normas que sobre informes contables y financieros exija la entidad competente, de acuerdo con la ley. 5. Efectuar el arqueo de los fondos de caja, cada vez que lo estime conveniente y ver por que todos los libros de la Cooperativa estén al día, de acuerdo con los planes de la entidad aprobados por el Consejo de Administración y conforme a las normas que sobre la materia provea la entidad competente, de acuerdo con la ley. 6. Firmar los informes y estados financieros que se deben rendir tanto a la Asamblea General como al Consejo de Administración y a las entidades competentes, de acuerdo con la ley.

MODALIDAD DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales de carácter civil.

REQUISITOS MÍNIMOS.

PERSONA NATURAL O JURÍDICA:

a. Acreditará formación académica en el campo de la auditoría fiscal; la cual podrá homologarse con 5 años de experiencia como auditor fiscal en cualquier tipo de organizaciones, así como experiencia mínima de tres (3) años como auditor fiscal en Organizaciones del sector público. b. Acreditar experiencia o conocimientos en temas relacionados con la naturaleza jurídica del sector de la economía pública. c. Comportamiento ético en el ejercicio de sus actividades personales, laborales, profesionales y en la atención de sus obligaciones comerciales y/o financieras. d. Que no haya sido sancionado disciplinaria o administrativamente en ejercicio de su actividad profesional dentro de los 5 años anteriores a su postulación. e. No haber sido asociado, administrador, empleado, asesor o proveedor de servicios de la cooperativa, en el año inmediatamente anterior a su postulación. f. No haber sido cónyuge, compañero(a) permanente, o poseer vínculo familiar dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad y primario civil, dentro del año inmediatamente anterior a su postulación, respecto de los miembros del consejo de administración, junta de vigilancia, gerente y personal directivo de la organización pública. g. No estar incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas para los órganos de administración y de control social.

Adicionalmente, deberá presentar la siguiente documentación:

- Hoja de Vida con las respectivas certificaciones académicas y de experiencia.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Fotocopia del registro único tributario.
- Copia de la tarjeta profesional.
- Antecedentes disciplinarios de la junta central de contadores.
- Constancia o formulario del último pago de aportes a salud y pensión. (en caso de no aportar a pensión manifestarlo).

- Constancia expedida por sí mismo donde manifieste no encontrarse relacionada en el ámbito de responsabilidades fiscales.
- Certificados de experiencia laboral.
- Certificados que acrediten conocimiento y experiencia en NIIF.
- Certificados de cooperativismo.

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Las hojas de vida se recibirán en sobre sellado en la secretaría general de la Cooperativa FAVI UTP ubicada en la Universidad Tecnológica de Pereira cra 27 No. 10-02, contiguo a la cafetería central (galpón) o en el anunciador No. 1156 del periódico DIARIO DEL OTUN, calle 19 No. 9-50 local 7, desde el martes 6 de febrero de 2018 hasta el lunes 26 de febrero de 2018 a las 4:00 p. m.